

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones correspondientes para transferir el dominio de la calle pública, cedida por plano características 31-40-75, cuyo recorrido es entre las parcelas 8 y 9 de la fracción III y parcelas 3 y 4 de la quinta 18, circunscripción IV, sección G, con una superficie de 1307,20 mts².- aproximadamente, la que se ajustará a la mensura definitiva. Dichas circunstancias forman parte del expte. Adm. N° 4036-26461/11.

Artículo 2°: El pago de dicha parcela se realizara compensando con mts², de uno o varios lotes de tierra donde el Departamento Ejecutivo resuelva que necesita dicho espacio, debiendo contar con el aval del H.C.D. sobre la ubicación del o los mismos, no pudiéndose realizar dicha compensación por menor cantidad de mts², pero sí por mas mts², si el o los lotes ofrecidos por los interesados no concordara con los mts² citados en el artículo 1°, debiéndose hacer en forma simultánea por la totalidad de los mts².

Artículo 3°: Absolutamente todos los costos y/o gastos que demande dicha operación serán a cargo de la parte interesada en adquirir la tierra citada en el artículo 1°.

Artículo 4°: Desaféctese del dominio público la calle citada en el articulo 1°.

Artículo 5°: Autorizase al departamento ejecutivo a suscribir el respectivo contrato, como así también a realizar los actos administrativos que fueran necesarios para su desafectación.

Artículo 6°: Comuníquese al departamento ejecutivo a sus efectos.

Artículo 7°: De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 077/14.

